

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LADIAS LABORATORIOS DIESEL AMBATO S.A.

**UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO,
FACULTAD DE CIENCIA E INGENIERIA
EN ALIMENTOS****CONCURSO DE
MERECEMIENTOS Y OPOSICION**

* La Facultad de Ciencia e Ingeniería en Alimentos por Resolución del H. Consejo Universitario # 30-91-CU-P, convoca a CONCURSO DE MERECEMIENTOS Y OPOSICION, para llenar los cargos a contratos de dos AYUDANTES DE LABORATORIO para el año 1991, a los Egresados de la Facultad de Ciencia e Ingeniería en Alimentos, para las siguientes cátedras:

- 1.- QUIMICA ANALITICA Y OPERACIONES UNITARIAS II
- 2.- QUIMICA GENERAL

SUELDO: \$ 51.000,00 más beneficios de ley.

REQUISITOS MINIMOS:

- Acreditar la calidad de Egresado de la Facultad de Ciencia e Ingeniería en Alimentos.
- Intervenir en el Concurso, dentro del período legalmente establecido.
- No haber sido sancionado por la Institución.
- Ser declarado ganador del Concurso, con un porcentaje no menor al 75% en el cómputo total, por parte del organismo competente.

La solicitud dirigida al señor Decano de la Facultad, en papel universitario con la especificación de la Ayudantía para la cual va a concursar se entregará en el DEPARTAMENTO DE PERSONAL de la UTA, con la documentación correspondiente en originales y copias, hasta las 16h00 del día lunes 28 de enero de 1991.

Ambato, enero 23 de 1991

Ing. César A. Germán T. - DECANO

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Constitución de la compañía LADIAS LABORATORIOS DIESEL AMBATO S.A., se otorgó en la ciudad de Ambato, el 26 de noviembre de 1990 ante la Notaría Primera el mismo cantón, Dra. Helen Rubio Lecaro, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato, Licenciada Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución No. 90.5.1.1.109 de 14 Dic. 1990 e inscrita en el Registro mercantil del cantón Ambato el 22 de enero de 1991, bajo el número 23.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Julio Alberto Cevallos Quezada, Luis Alberto Cevallos Cortés, Felipe Cañar Vela, Marcelo Cobos Salazar, y Rosa Guadalupe Cevallos Quezada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y de estado civil casados a excepción de la última de las nombradas que es soltera.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: LADIAS LABORATORIOS DIESEL S.A., y su plazo de duración será de CINCUENTA AÑOS (50) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

4.- DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Ambato, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: el chequeo, el mantenimiento, la reparación y compostura técnica de bombas de inyección y de los sistemas eléctricos de motores y de vehículos a diesel. La compra, venta de automotores, sus accesorios, repuestos, sus partes y más implementos automotrices. Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá importar todos los artículos motivo de su actividad; podrá actuar de mandataria o representante dentro y fuera del País en asuntos relativos a su objeto; y, podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y que guarden relación con su objetivo social.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 2'000.000,00.

8. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas y suscriptores es la misma que consta en el numeral 2 del presente extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía estará gobernada por la Junta general de Accionistas, y administrada por el Presidente y el Gerente.

La representación legal de la compañía tanto judicial como extra judicial la tendrá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Dr. Francisco López Mayorga
SECRETARIO ABOGADO

Ambato, a 25 Ene. 1991